ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 15 de agosto de 2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, señala las modalidades de selección para la escogencia del contratista, estableciendo que la modalidad de contratación directa procede para la urgencia manifiesta. Al tenor de las normas citadas y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la contratación de la Corporación se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, fue creada para conjurar la calamidad pública declarada por el Gobierno Nacional, entidad que tiene como objeto adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipios de la zona de influencia y la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1994.

Ahora, por disposición legal establecida en la Ley 2160 de 2021 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007"***, la entidad, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila.

Entre sus funciones esta desarrollar proyectos productivos y obras que requiera la construcción y rehabilitación social, económica y material de la población y de las zonas afectadas y coordinar las actividades de la construcción de vivienda, servicios públicos, equipamiento comunitario y otorgamiento de crédito y de garantías que realicen las entidades públicas, en las regiones y para las personas directamente afectadas.

El Proceso de Desarrollo Productivo tiene como objetivo la generación de iniciativas de desarrollo para las comunidades representadas en las diferentes etnias y organizaciones de base, mediante el

fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios, de emprendimiento, turísticos, articulado con acompañamiento socio-económico, capacitación y asistencia técnica, que permitan desarrollar las capacidades socio empresariales de las organizaciones y mejorar los niveles de vida de las familias sujeto de atención.

Estas actividades propenden a fortalecer la producción de alimentos para el autoconsumo y/o intercambio según los usos y costumbres de las familias, la cría de especies menores para la alimentación, comercialización y re inversión en sus unidades productivas, a través de la implementación de una estrategia de soberanía alimentaria que permita a las familias suplir sus necesidades alimentarias y nutricionales diarias; generar un arraigo a la tierra y prevenir, en cierta medida, el desplazamiento a otros lugares, además de generar un ahorro monetario pues la producción para el autoconsumo evita en cierta medida la necesidad de comprar la comida que se puede producir, Así mismo el apoyo a las iniciativas comerciales llevadas a cabo por las familias cuyos emprendimientos le permiten a sus familias generar ingresos para el sustento de sus hogares.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se hace necesario generar iniciativas de desarrollo productivo sostenible para los grupos de valor de la entidad, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas en la vigencia 2025, objetivo que esta delimitando dentro del proyecto de ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".*** Este objetivo también esta encaminado al acompañamiento de las comunidades beneficiarias respecto de las prácticas socio-empresariales, que permitan a esos pequeños productores, fortalecer aspectos respecto de la comercialización y asociatividad.

Por lo anterior, se requiere la vinculación de un profesional de las areas del conocimiento de: contabilidad, que apoye las actividades del Proceso de Desarrollo Productivo necesarias para que la entidad, de cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión denominado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE",*** vigencia 2025, en especial las relacionadas con el apoyo de las actividades del área de proyectos productivos, tierras y medio ambiente; Estructuración, Revisión y ajuste del componente financiero de cada uno de las iniciativas productivas apoyadas y/o formuladas, en el marco del proyecto de inversión, fortalecimiento y acompañamiento financiero a unidades productivas e iniciativas familiares, Realizar estudios de mercado de cada uno de los proyectos de inversión para grupos organizados, Instituciones educativas, y familias beneficiarias.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1312 de 1994, la planta de personal de la Corporación Nasa

Kiwe es global y está conformada por 20 cargos, teniendo en cuenta que es una planta pequeña, se requiere la contratación de personal de apoyo profesional que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el proyecto de inversión ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".***

Actualmente, de los 20 cargos de la planta global, el proceso de Desarrollo Productivo tiene un cargo de planta que es el asesor o líder del proceso, situación que hace necesaria la contratación de profesionales en contabilidad que apoye las diferentes actividades requeridas para la ejecución del proyecto de inversión ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".***

Es imperativo para la entidad contar con el personal idóneo y suficiente que permitan la ejecución e implementación del proyecto de inversión, en este orden, el Área de Proyectos Productivos requiere la vinculación de profesionales del área del conocimiento de contabilidad, con 12 meses de experiencia laboral, que faciliten la ejecución del proyecto de inversión respecto al cumplimiento del objetivo del área referente a Generar iniciativas de desarrollo productivo sostenible para los grupos de valor de la entidad en el marco del proyecto de inversión de ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE"***, vigencia 2025.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 0199 del 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, que establece en el Artículo 3, que la contratación de personal para la prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Como se mencionó, en la actualidad no se cuenta con personal suficiente e idóneo vinculado a la planta para apoyar las actividades descritas dentro de esta necesidad, es por ello, que se necesita

contar con personal profesional que contribuya al cumplimiento de la implementación del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE",*** apoyando las actividades del proceso de Proyectos Productivos, fortaleciendo los modelos financieros a grupos organizados, instituciones educativas y familias beneficiarias en el área de intervención de la corporación Nasa Kiwe para la vigencia 2025.

Acorde con lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un profesional de las áreas del conocimiento en: Contabilidad, con experiencia laboral igual o superior a doce (12) meses, con tarjeta profesional vigente que apoye las actividades del Proceso de Desarrollo Productivo necesarias para la implementación del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE",*** vigencia 2025 y acompañe nuevas iniciativas de inversión.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, la entidad dispone de recursos con cargo al presupuesto de inversión, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expide el técnico de presupuesto del área Financiera de la Corporación Nasa Kiwe.

Perfil Requerido

Para suplir esta necesidad, se requiere contratar a un profesional de las áreas del conocimiento en: Contaduría, con experiencia laboral igual o superior a doce (12) meses, con tarjeta profesional vigente.

El perfil y la experiencia requerida permite al área de Desarrollo Productivo cumplir con las actividades asignadas y ejecutar el plan de acción diseñado para el año 2025, sin que represente riesgo para la entidad, con lo cual se cumplen las exigencias de eficacia, eficiencia y economía que permiten cumplir con las metas y productos planteados en el proyecto: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE",*** *vigencia 2025.*

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
80111701	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar sus servicios profesionales como Contador(a), apoyando el área de proyectos productivos y adquisición de Tierras y medio ambiente referente a las actividades del proceso de Proyectos Productivos, fortaleciendo y acompañando los modelos financieros a grupos organizados, instituciones educativas y familias beneficiarias en el marco de la ejecución del proyecto: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE"***, vigencia 2025.

3.DEFINICION TECNICA DE LO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Se requiere la contratación de un profesional de las áreas del conocimiento de contaduría, con experiencia profesional igual o superior a doce (12) meses, con tarjeta profesional vigente.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE: INFORMES
Estructuración, Revisión y ajuste del componente financiero de cada uno de las iniciativas productivas apoyadas y/o formuladas, en el marco del proyecto de inversión denominado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".***	Proyectos productivos formulados y/o apoyados por la CNK, con modelos técnicos financieros definidos Base de datos de proyectos productivos apoyados
Fortalecimiento y acompañamiento financiero a unidades productivas e iniciativas familiares, en el marco del proyecto de inversión ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".***	Listado de asistencia Actas de visitas. Metodología del proceso enseñanza aprendizaje. Listado de proyectos iniciativa productivas apoyadas.
Realizar estudios de mercado de cada uno	Listado de proyectos productivos apoyados.

	de los proyectos de inversión para grupos organizados, Instituciones educativas, y familias beneficiarias, en el marco del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE".***	Cotizaciones Y/o Estudios de mercado de acuerdo al proyecto de inversión de las unidades productivas beneficiadas. Consolidación y análisis de los estudios realizados.	
	Diseñar, elaborar y entregar el Manual de Procedimientos y Operaciones, para el Hotel El Refugio, ubicado en San Andrés de Pisimbalá, municipio de Inzá (Cauca), con el fin de fortalecer su gestión administrativa, operativa y de servicios, contribuyendo al desarrollo local, en el marco del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE**".	Manual de Procedimientos y Operaciones, para el Hotel El Refugio, de Inzá (Cauca).	

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Naturaleza del Contrato:
Prestación de servicios profesionales.
4.2. Plazo:
Desde la aprobación de la póliza hasta 31 de diciembre de 2025
4.3. Lugar de ejecución:
Zona de influencia de la Corporación Nasa Kiwe.
4.4. Forma de Pago:
Un primer pago en septiembre por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000)** y tres (3) cuotas mensuales, cada una por un valor de: CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000), previa presentación de informe mensual, planilla de seguridad social y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.

4.5. Supervisión:

Asesor de Desarrollo Productivo o quien haga sus veces.

4.6. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4. Presentar con una periodicidad mensual informe de actividades al supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la CORPORACIÓN NASA KIWE para conocerla.
10. No ejercer actos que comprometen o afecten a la CORPORACIÓN NASA KIWE, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la CORPORACIÓN NASA KIWE en cumplimiento de su misión institucional.
11. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
12. El contratista deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por

parte del contratista, se acredita, mediante copia de la planilla PILA, debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social. En el evento que el contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas que regulan la materia, deberá hacer esta manifestación mediante comunicación.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CORPORACIÓN NASA KIWE a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia, así como con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
15. Poner a disposición de la Corporación Nasa Kiwe su capacidad intelectual, conocimientos experiencia para lograr el cumplimiento del objeto contratado en la forma oportunidad pactada.
16. Tratar con respeto, imparcialidad rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado
17. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales,
18. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
19. Constituir las garantías respectivas a que haya lugar.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia, la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana especialmente la Ley 1474 de 2011:

A. No ofrecer ni dádivas sobornos ninguna otra forma de halago dádiva ningún funcionario público en relación con su contrato.

B. No celebrar acuerdos realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

5.ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia la circular que maneja la entidad, razón por la cual se estima un presupuesto de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000).**

6.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE CALIFIQUEN CRITERIOS ADICIONALES AL FACTOR PRECIO.

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Tabla de Honorarios de la entidad para el año 2025, en el cual se contemplan los requisitos con el perfil requerido y los honorarios del mismo, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL REQUERIDO:

Formación académica	Experiencia
Contador	12 meses

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas

personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

7. GARANTÍA ÚNICA:

RIESGOS AMPARADOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ELIUD ANDRES PERDOMO IPIA
Asesor Proyectos Productivos y Adquisición de Tierras

Elaboró: *Eliud Andrés Perdomo Ipia – Asesor Desarrollo productivo*
Revisó aspectos jurídicos: *Sandra M. Gaviria M – Asesora Jurídica*
Ana Cabezas. – Abogada contratista CNK